

## INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER EN MODELOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN</b>
<b>CENTRO DE ADSCRIPCIÓN</b>	<b>ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MDE)</b>
<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b>
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>15 de Enero de 2015</b>

Conforme a lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 en su disposición cuarta, de la Viceconsejera de Universidades e Investigación (BOPV N°172, del 11 de septiembre de 2014), se procedió a realizar la visita del panel de expertos cuya composición fue aprobada por Resolución de 22 de octubre de 2014 del Director de Unibasq, el día 7 de noviembre a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, donde se imparte la enseñanza universitaria oficial de Máster arriba citada de acuerdo con el "Documento Marco Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado", y la "Guía de Autoevaluación renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado, máster y doctorado" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de expertos y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Se notificó la propuesta de informe a la universidad estableciendo el plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, sin que se haya presentado ninguna, el Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER EN MODELOS Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES**, en base a las valoraciones

realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se describe a continuación.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES**

### **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

##### **Estándar:**

**El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.**

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.**
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de Ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.**
- 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.**

##### **VALORACIÓN:**

El programa es correcto y sigue un iter lógico, si bien la carga lectiva y el número de ECTS de cada materia son heterogéneos. En cuanto a las modificaciones sugeridas en su día por Unibasq sobre los mecanismos de información, estos se han incorporado. Destaca asimismo la introducción de los aspectos éticos de la investigación en el temario de los estudios.

El perfil de los egresados es coherente, teniendo en cuenta que se trata de un máster de investigación. Existen mecanismos de coordinación y los alumnos y egresados confirman que así es. No obstante, algunos estudiantes manifiestan la necesidad de compensar las enseñanzas teóricas, metodológicas y epistemológicas, con contenidos más prácticos.

La información sobre el perfil de acceso y los mecanismos de selección de estudiantes es adecuada, y el número de matrículas se mantiene aceptablemente, si bien el propio autoinforme reconoce que ha

existido una cierta disparidad en el perfil de los estudiantes. La procedencia geográfica de los estudiantes es el propio País Vasco, fundamentalmente, y países de América Latina, por lo cual el grado de internacionalización de los estudios es relativo. No obstante, los coordinadores reconocen que el descenso de estudiantes extranjeros o de otras regiones es consecuencia de la disminución de becas para la realización de estudios de postgrado en España.

Las normas de permanencia del Máster se adecúan a las normas generales de la UPV/EHU. Debido al carácter esencialmente investigador del título, no se han encontrado evidencias de solicitudes de reconocimiento de créditos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

### **Estándar:**

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

- 2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.
- 2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.
- 2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

### **VALORACIÓN:**

La información que ofrece la página web sobre estas cuestiones es completa, adecuada y está actualizada.

La información para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y de otros agentes de interés es completa y adecuada. Además, toda la información es de fácil acceso.

No obstante, se recomienda adoptar un formato común para la presentación del contenido temático de las Guías docentes.

En general, la información es adecuada aunque la página web es mejorable.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

#### **Estándar:**

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.
- 3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.
- 3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **VALORACIÓN:**

La titulación **no** dispone de un sistema de garantía interna implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la misma.

No hay evidencias de que el Sistema de Garantía de Calidad del título recogido en la memoria de verificación se haya aplicado. Por otra parte, no se ha observado que se justifique esa carencia.

En estos momentos la Escuela de Máster y Doctorado dispone de un sistema de garantía interna de la calidad que se encuentra en fase de implantación. Es imprescindible que se implante totalmente este sistema para la mejora continua de la titulación, por lo que se recomienda una atención especial a este aspecto y se refleje en la memoria de verificación.

### **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

#### **Estándar:**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones

y atender a los estudiantes.

- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.
- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

## **VALORACIÓN:**

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado a las características del título y el número de estudiantes. En este punto resulta significativa la concesión de la mención de excelencia al doctorado vinculado con este máster.

En algunos casos, el número de profesores implicados en las distintas asignaturas resulta elevado, lo que reafirma la necesidad de la puesta en práctica de procedimientos de coordinación más formalizados. Los profesores del máster son investigadores muy activos, con proyectos en marcha de forma prácticamente continua. Ello facilita la empleabilidad de los egresados y su participación en los proyectos mencionados.

## **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **Estándar:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título. .
- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.
- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.



- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

## VALORACIÓN:

No existe personal de apoyo que participe directamente en las actividades formativas. Las tareas de apoyo a la actividad docente son realizadas por los coordinadores del máster y de las asignaturas. La Universidad debería considerar la conveniencia de proporcionar este personal de apoyo al máster. Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

La UPV/EHU está capacitada para atender correctamente estas necesidades (servicios de apoyo y orientación académica, etc.). Los alumnos disponen de tutores y, sobre todo, de tutores de prácticas. También de protocolos específicos explicados desde el principio.

No obstante, se recomienda clarificar la información sobre los programas de movilidad para los estudiantes establecidos por el título.

Se contempla un prácticum obligatorio, aunque este es uno de los aspectos más débiles del título. La información contenida tanto en la web como en el propio autoinforme es confusa puesto que se hace referencia a una serie de actividades académicas –asistencia a seminarios, conferencias...- que debe realizar el estudiante a lo largo del curso. Sin embargo, no quedan claros algunos aspectos como: a) el número y tipo de actividades que debe realizar cada estudiante para obtener los créditos atribuidos al prácticum; b) los procedimientos por los que el estudiante –o el tutor- selecciona dichas actividades; c) el procedimiento final de concesión de estos créditos. Se recomienda la clarificación de estos aspectos.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

### **VALORACIÓN:**

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se encuentran alineados con lo establecido en las guías docentes y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje satisfactoriamente.

Los resultados son, en líneas generales, correctos. No obstante, se recomienda intensificar las medidas para disminuir el número de estudiantes decidan que deciden presentar el TFM en un segundo año.

### **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

#### **Estándar:**

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

### **VALORACIÓN:**

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada, aunque existen algunos aspectos en los que se recomienda la mejora. Concretamente:

- El incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso y
- El incremento del número de estudiantes que concluya los estudios en el período establecido –un curso académico–.

No existen encuestas de la titulación realizadas a todos colectivos, aunque los comentarios recogidos en las audiencias durante la visita han puesto de manifiesto el alto nivel de satisfacción de los mismos con la titulación de los diferentes colectivos.

La UPV/EHU no dispone de un Plan institucional dedicado a conocer y facilitar datos sobre la inserción laboral de los/as egresados/as, y en consecuencia resulta difícil tener esa información con datos reales. Como acción de mejora, se recomienda que la universidad establezca un mecanismo para conocer datos reales de inserción laboral de sus egresados, así como para su seguimiento durante los primeros años. La propuesta de la Escuela de Máster y Doctorado para firmar un acuerdo con LANBIDE para el seguimiento de los egresados es, sin duda, un ejemplo de buena práctica que debe ser apoyado.



Vitoria-Gasteiz, a 15 de enero de 2015  
Fdo.: El Director de Unibasq